



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00116448- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La Resolución N° RESOL-2024-37-E-UNC-BIMO#REC y lo solicitado por la Dirección de Deportes referente a la autorización para la compra de materiales para llevar a cabo la reparación del caño que abastece el riego de las canchas de tenis;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración informa a orden 19 del expediente de referencia, que se cometió un error material involuntario en la partida informada en la factibilidad que corre a orden 9;

Que es necesario poner a punto las canchas ya que actualmente se encuentran en un estado muy deteriorado; y que los trabajos de mantenimientos fueron aprobados por RESOL-2024-37-E-UNC-BIMO#REC;

Que a orden 17 del expediente de referencia, la Dirección de Deportes detalla los materiales y agrega un cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones, y sugiere los proveedores a contratar en base a un informe de calidad y pertinencia; y a orden 16, se agregan los presupuestos;

Que el Área Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 18, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Setenta y Ocho C/24/100 (\$ 237.178,24);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Que es necesario Rectificar la Resolución N° RESOL-2024-37-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 3º de la RESOL-2024-37-E-UNC-BIMO#REC el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º: *Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/00/100 (\$ 656.154,00); a las partidas presupuestarias según detalle:*

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.2.8.4.0000.1.21.3.4 – Pesos  
*Trescientos Doce Mil C/00/100 (\$312.000,00)*

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 - Pesos  
*Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro (\$344.154,00).*

ARTICULO 2º: Autorizar la compra de materiales para llevar a cabo la reparación del caño que abastece el riego de las canchas de tenis; por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Setenta y Ocho C/24/100 (\$ 237.178,24).

ARTICULO 3º: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Setenta y Ocho C/24/100 (\$ 237.178,24) al proveedor MAZZOLI S.R.L CUIT 30-71543927-8.

ARTICULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Setenta y Ocho C/24/100 (\$ 237.178,24), a la partida presupuestaria:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTICULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a Dirección de Deportes, al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**vb**

